



Sesión Número CA-05/2023 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las catorce horas del día doce de octubre del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, la Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar y la Ingeniero Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas y Licenciado Ricardo Armando Villalobos. La Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente Acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-04/2023 celebrada el trece de julio de dos mil veintitrés, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL CUARTO



TRIMESTRE DE 2023. Se expuso que de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos Cooperativos Miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al cuarto trimestre del año 2023, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-0049-2023 del 11 de octubre de 2023, preparado por la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el cuarto trimestre de 2023, para lo cual fueron consideradas:

- i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la Reserva de Liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados, que en este trimestre fueron 7 de julio, 03 y 05 de agosto y 15 de septiembre, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración;
- ii. Las primas para cobrar en el cuarto trimestre del 2023 ascienden a US\$269,215.00, las cuales son superiores en 6.0% a las primas cobradas en el cuarto trimestre del 2022, lo anterior debido al incremento experimentado en los depósitos totales promedio en 6.2% con respecto al año anterior; y
- iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, BANCOVI de R.L., y COMEDICA, son los únicos bancos cooperativos que cuentan con clasificación de riesgo; por lo tanto, a las otras tres instituciones le corresponde una tasa de prima penalizada de 0.15%. Dichas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre de 2022, para el caso de Fitch, Global Venture y PCR, y al 31 de marzo de 2023 para SCRiesgo. Considerando lo anterior, de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el Artículo 163, literal i) y Artículo 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los

Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02). El Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorándum antes mencionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembros del IGD dentro de su competencia, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterados de las primas a cobrar a los Bancos Cooperativos Miembros del IGD para el cuarto trimestre de 2023. B) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembros para efectos de cálculo de la Reserva de Liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a los Bancos Cooperativos Miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Banco Cooperativo Visionario, de R.L. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

**Primas para cubrir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023**  
 Base de cálculo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023  
 (Cifras en miles de US dólares)

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	US\$302,792.8	0.10%	US\$76.3	PCR A- SCRiesgo A-
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$49,571.6	0.15%	US\$18.7	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	US\$20,587.9	0.15%	US\$7.8	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	US\$256,579.6	0.10%	US\$64.7	Global Venture A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$264,567.0	0.10%	US\$66.7	Fitch A- PCR A
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$92,605.2	0.15%	US\$35.0	-
<b>Total</b>	<b>US\$986,704.2</b>		<b>US\$269.2</b>	

y C) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos Miembros el valor de las primas acordadas para el cuarto trimestre de 2023, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE CÁLCULO, APROBACIÓN Y COBRO DE PRIMAS A LOS BANCOS COOPERATIVOS MIEMBROS (E03-NTE02). El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración en su Memorándum PR-0063-2023 del 11 de octubre de 2023 que, en atención a solicitud realizada por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, que identificó oportunidades de mejora en lo contenido en el anexo de la Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos



Cooperativos Miembros, denominado "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito (E03-NTE02-PRO01)", debido a que a inicios del año 2023 se realizó la migración del Sistema de Seguimiento de Instituciones Miembros al Sistema Estadístico de Instituciones Miembros, lo cual ha requerido realizar algunos ajustes y modificaciones al Procedimiento en cuestión. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. Para estos efectos, el Presidente, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal h) del Artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración así como al literal e) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones propuestas al "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito (E03-NTE02-PRO01)", que constituye un Anexo del Instructivo; B) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito (E03-NTE02-PRO01)", según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Procedimiento de Carga de Información y Cálculo de Primas a cobrar a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito (E03-NTE02-PRO01)", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

**IV. RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, DEFINICIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2024.** La Presidencia presentó para aprobación del Comité de Administración a través de Memorándum PR-0056/2023 del 10 de octubre de 2023, se expuso que la contratación de

los servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2024, considerando la naturaleza y servicio, se realizará bajo el método de contratación "Servicios de Consultoría-Selección al menor costo" de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Compras Públicas. Se propuso la integración del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), se conformará de acuerdo con lo determinado en el Artículo 21 de la Ley de Compras Públicas; dada la estructura organizativa del IGD, se propone conformar el PEO por los Licenciados Eloísa María Mejía, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas; Juan José Hernández, Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación como analista Financiero; Diana Marroquín Jefe de la Unidad Legal como Analista Jurídico, Francisco Velásquez, Presidente como unidad solicitante y Carla de Menjivar Directora de los Órganos de Dirección como experto en la materia. Además, se somete a autorización los requerimientos técnicos que servirán de base para la realización del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa del IGD para el ejercicio 2024, que se anexan a la presente acta. El Comité de Administración después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la solicitud de inicio del proceso de contratación de los servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2024, método de contratación, definición del Panel de Evaluación de Ofertas y autorización de requerimientos técnicos; B) Ratificar la autorización del inicio del proceso de contratación de los servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2024, a través del método de contratación de Servicios de Consultoría-Selección al menor costo, de conformidad a los determinado en la Ley de Compras Públicas; C) Ratificar el nombramiento del panel de evaluación de ofertas a los Licenciados, Eloísa María Mejía como como Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas; Juan José Hernández, Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación como analista Financiero; Diana Marroquín, Jefe de la Unidad Legal como Analista Jurídico, Francisco Velásquez, Presidente como Unidad solicitante y Carla de Menjivar Directora de los Órganos de Dirección como experto en la materia; y D) Ratificar la autorización de los requerimientos técnicos del proceso de contratación de los servicios de Auditoría Externa para ejercicio 2024. V. INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL EJERCICIO 2024. El Presidente presentó ante el Comité de Administración, Memorándum PR-0057/2023, del 10 de octubre de 2023, en el cual expuso que en Sesiones de Consejo Directivo y Comité de Administración CD-09/2022 y CA-



07/2022, ambas del 06 de diciembre de 2022, se dio a conocer sobre el proceso de contratación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el ejercicio 2023, el cual fue adjudicado a la Aseguradora Abank, S.A. Seguro de Personas. El contrato para este seguro fue prorrogado por un año, con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 40 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas y con la naturaleza y requerimientos de este servicio, es aplicable el método de comparación de precios-servicios, de la siguiente manera: "A través de este método se contratarán productos listos para usar o productos de especificación estándar o servicios distintos de consultoría...". La Ley de Compras Públicas en el Art. 59, estipula que dentro de los servicios de no consultoría se encuentran, literal e) "La reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, maquila, seguros...". En consideración al próximo vencimiento del contrato de servicios de compañía Aseguradora para beneficio del Seguro Médico- Hospitalario y de Vida para empleados y directores del Instituto y con el objetivo de dar continuidad a este beneficio, se solicita de su autorización para iniciar el Proceso de Libre Gestión para la contratación de este servicio con las coberturas existentes, y que cubre al personal administrativo, los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Administración que aceptan este beneficio. El Comité de Administración luego de haber conocido el contenido del Memorándum PR-o057/2023 antes mencionado, la exposición del Presidente y considerando que debe mantenerse el beneficio de los servicios del Seguro Médico a Funcionarios y Empleados, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterado del inicio del proceso para la Contratación de los servicios de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para empleados y directores IGD correspondiente al ejercicio 2024; y B) Ratificar la aprobación de los requerimientos técnicos para la contratación de servicios de seguro colectivo de vida y médico hospitalario para empleados y directores del IGD para el ejercicio 2024. VI. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS. El Presidente informó al Comité de Administración la situación financiera del Instituto al 30 de septiembre de 2023, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorándum PR-0059/2023 del 10 de octubre de 2023, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el

legajo de anexos de la presente acta. En el memorándum relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2022 del Fondo de Bancos Cooperativos: en la exposición el Presidente destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos totales, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos totales a nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, US\$9.9 millones, fondo de garantía, US\$9.8 millones en el Fondo de Bancos Cooperativos. Al cierre de septiembre 2023 y 2022 no se cuenta con pasivos. El capital del fondo de Bancos Cooperativos asciende a US\$9.9 millones. Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad neta de Bancos Cooperativos al mes de septiembre asciende a US\$840.8 miles; superior en 14.9% (US\$109.2 miles) respecto a la utilidad registrada al cierre de septiembre de 2022, explicada principalmente por el incremento en las primas e intereses y rendimientos percibidos por el fondo. Los ingresos totales de Bancos Cooperativos ascienden a US\$876.2 miles de los cuales un 88.3% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y un 11.7% de los intereses y rendimientos del depósito del fondo administrado por el BCR. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe de los Estados Financieros del Fondo de Bancos Cooperativos al 30 de septiembre 2023. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el Memorándum PR-0061/2023 del 10 de octubre de 2023, documento que también corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de funcionamiento que fueron aprobados en Sesión CA-07/2022 del 06 de diciembre de 2022 y la ejecución de dichos presupuestos para el tercer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2023 son los siguientes: Presupuesto de Ingresos US\$1.1 millones y Presupuesto de Funcionamiento US\$49.5 miles. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del tercer trimestre, el Presidente expuso que el Presupuesto de Ingresos registró una ejecución del 100%. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el



presupuesto ejecutado en este trimestre fue del 48.7%, además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterado del informe de seguimiento y ejecución de los presupuestos de ingresos y funcionamiento al cierre del tercer trimestre 2023. VII. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el Memorándum PR-0062/2023, del 10 de octubre de 2023, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el tercer trimestre de 2023, y que forma parte de los anexos de esta acta; en este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de septiembre de 2023, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el valor de la remuneración al cierre del tercer trimestre 2023 fue de US\$38.5 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$1.0 millones, registrando un incremento del 195.7% en comparación con el tercer trimestre del año anterior, los rendimientos se reciben en base al Índice del Tesoro entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 1.5671%, siendo 99 puntos básicos superiores a la observada en el tercer trimestre de 2022. A partir del trimestre anterior se registró un nuevo incremento en el rendimiento promedio, debido a que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) aumentó la Tasa de los Fondos Federales; dichos incrementos iniciaron en el mes de marzo de 2022 y han favorecido los rendimientos percibidos del fondo. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; el 8 de diciembre de 2022 se recibió circular 01077 del 1 de diciembre, donde la secretaría del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador comunicó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022 acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2023. Este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que la remuneración que se percibe corresponde a la del Tramo

I y II, debido a que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos Nos. 600087 y 600146. A la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 30 de septiembre de 2023 del Fondo de Bancos Cooperativos. VIII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-05/2023 del 11 de octubre de 2023, preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-05/2023, por medio del cual se informa al Comité de Administración que en ese Comité se tuvo conocimiento de los siguientes puntos: I. Informe de Estados Financieros por fondo y a nivel consolidado con cifras al 30 de septiembre de 2023; II. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2023 para: Fondos de Bancos y SAC y Fondo de Bancos Cooperativos; III. Conocimiento de la Carta de Gerencia con resultados al segundo trimestre de 2023 e Informe Intermedio de la Auditoría Externa; y IV. Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2023. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados y otorgar el Visto Bueno al Informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-05/2023 realizada el 11 de octubre de 2023. IX. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna INF-AI-007-2023 del 9 de octubre de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Además se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) en lo aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance de la auditoría, los



procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, tanto en materia laboral, tributaria, ética gubernamental, prevención de lavado de dinero, entre otras". Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterados del informe presentado por la Auditora Interna, sobre la revisión del tercer trimestre de 2023; y B) Autorizar que el informe de Auditoría Interna del tercer trimestre 2023, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos. X. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE VISITA DE SUPERVISIÓN EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Comité de Administración conoció los resultados finales de visita de supervisión efectuada para evaluar la gestión del riesgo de mercado y liquidez, por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, contenidos en Nota SAIEF-IE-25562, notificada a este Instituto el 11 de octubre de 2023, la copia de dicha comunicación forma parte integral de la presente acta como anexo. Se hizo del conocimiento de los directores que se hacía referencia a la auditoría realizada con el objeto de efectuar un diagnóstico sobre la gestión del riesgo de mercado y liquidez, cuyos resultados preliminares fueron comunicados el 20 de diciembre de 2022, habiéndose enviado de parte del IGD los descargos correspondientes en fechas 14 y 25 de julio y 11 de octubre de 2023, y "*que luego de ser analizados dieron como resultado que las dos observaciones comunicadas preliminarmente fueron subsanadas*", solicitando hacer del conocimiento de los Órganos de Dirección el resultado final antes indicado y remitir en el plazo de diez días hábiles

posteriores a la fecha de las próxima sesión de los citados Órganos, la certificación del acta correspondiente. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterados de los resultados finales de la visita de supervisión realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, para evaluar la gestión del riesgo de mercado de liquidez; y B) Autorizar a Presidencia para remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero la certificación del punto de acta, por medio del cual los Órganos de Dirección tuvieron conocimiento del contenido de los resultados finales de la visita de supervisión expuestos en nota SAIEF-IE-25562 del 11 de octubre de 2023. XI. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE AGOSTO DE 2023: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorándum RG-0047-2023, del 11 de octubre de 2023, preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el Visto Bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de agosto de 2023 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema financiero, y otras estimaciones financieras para las Instituciones Miembros. Asimismo, la Licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las Instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterado del informe de seguimiento a la situación financiera de los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con información a agosto de 2023. XII. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIACIÓN A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, SOBORNO, CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS (CPL). Se presentó al Comité de Administración el Informe CPL-0004-2023 del 11 de octubre de 2023, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda , el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiamiento del Terrorismo, Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas (CPL) de



la Sesión CPL-04/2023 del 11 de octubre de 2023, informe dirigido a los Órganos de Dirección; la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros (IMI); 3. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); 4. Renovación de Licencia de uso de Sistema AML Advantage; 5. Respuesta a requerimientos de información remitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero; 6. Participación en capacitación "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno INTE/ISO 37001:2017"; y 7. Participación del curso de Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en el Sistema Financiero. Al no existir puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados y tener por recibido el Informe de Sesión CPL-04/2023 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva desarrollada el 11 de octubre de 2023. **XIII. CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.** El Presidente solicitó a la Oficial de Cumplimiento que expusiera a los demás miembros del Comité de Administración que, para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, es necesario proporcionar a este Órgano Colegiado los lineamientos necesarios que permitan dar cumplimiento a la Ley contra el lavado de dinero y de activos, reglamento, instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF) y normativas relacionadas. Es por ello que, la Oficial de Cumplimiento del IGD impartió la capacitación por medio de una presentación, la cual se anexa a esta acta, y cuyo contenido es el siguiente: A. ¿Qué es el Lavado de Dinero y Activos y la Financiación del Terrorismo? Principales diferencias; B. ¿Qué es la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva?; C. Etapas y principales Tipologías del LDA/FT; D. Funciones de la Junta Directiva u Órgano de Dirección según lo dispuesto en el Artículo 7 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del

Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y E. Principales exigencias de la regulación contra el LDA/FT/FPADM. Con lo anterior, la Oficialía de Cumplimiento procura mantener al tanto a los miembros de este Órgano de Dirección sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento del marco normativo vigente en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterado del tema expuesto y B) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que se haga una matriz en dónde pueda reflejarse el cumplimiento de las funciones de los Órganos de Dirección, de lo cual se toma nota para su elaboración y presentación en sesión posterior. XIV. VARIOS. A) Renovación de Imagen y Filosofía Institucional. El Presidente solicitó a la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera que expusiera a los demás miembros del Comité de Administración la nueva filosofía de la Marca del Instituto de Garantía de Depósitos, lo que representará un nuevo camino estratégico para el posicionamiento del Instituto. De manera que detallo los siguientes aspectos: i) Situación actual, es decir, el contexto en el que surge una nueva "marca"; ii) La Razón de Ser, el porqué de la Institución, iii) Posicionamiento ideal, cómo queremos ser reconocidos; iv) Audiencias Claves, segmentos del IGD; v) Personalidad, es decir, cuál es la percepción de la marca; y vi) Creencias de la Marca, los mensajes claves. Posteriormente expuso la nueva Filosofía Institucional, que consiste en "Nacimos como un aliado estratégico y un eslabón clave para garantizar la estabilidad del sistema financiero", los Valores de la Marca: Cercanía, Confianza, Serenidad y Modernismo, la creación del nuevo Logotipo, inspirado en la Red de Seguridad Financiera, conformada por cuatro instituciones clave: BCR, SSF, MH e IGD. Y finalmente, la paleta de colores es distintiva en el rubro, transmite seguridad y protección. Acto seguido, se compartió con los miembros de este Órgano de Dirección, las nuevas publicaciones que se están realizando en Redes Sociales Institucionales y los canales oficiales de comunicación. El Consejo Directivo ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados del cambio de imagen institucional y felicitaron al Presidente y al equipo del Instituto que estuvo involucrado en el proceso de creación de la nueva imagen. B) Nombramiento Director Presidente del IGD. El Presidente hizo del conocimiento de este cuerpo colegiado que, el nombramiento actual en su calidad de Presidente del Instituto se llevó a cabo en la Sesión de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador CD-11/2022 del 19 de mayo de 2022, a partir



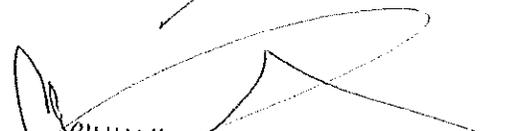
de esa fecha y con finalización el 31 de octubre de este año. Asimismo, comunicó que recibió nota del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se notificaba que en Sesión del Consejo Directivo de dicha Institución CD-18/2023 del 10 de agosto de 2023, se acordó nombrarlo nuevamente como Director Presidente del IGD para el período comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2027. Este Órgano de Dirección ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados del nombramiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador en relación al Director Presidente del Instituto de Garantía de Depósitos. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las dieciséis horas y quince minutos del mismo día.



Francisco Arturo Velásquez



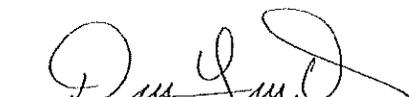
Laura Patricia Ayala de Flores



Carla Eugenia Hernández de Menjivar



Cecilia Navarro de Zepeda



-Danileta Patricia García de Cubas



Ricardo Armando Villalobos